COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA FAP Nº 13/2014 PARA LA "ADQUISICION BOLETIN MANDATORIO PARA HELICOPTEROS (PLURIANUAL)"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÒN

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón de Reunión del Centro Financiero Nº 4, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino Nº 1792, Ñu Guazú, siendo las ocho horas del día 21 del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por la Orden Particular Nº 744 de fecha 30 de setiembre de 2014, integrado por Señores Oficiales Generales, Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica FAP Nº 13/2014 para la "Adquisición de Boletín Mandatorio para Helicópteros (Plurianual)" correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015.

–	**CNEL**	**DEM**	**CARLOS CESAR PABLO MELGAREJO SILVA**	Presidente Comité Evaluación.
–	**TTE 1º**	**AVL**	**ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO**	Miembro Comité
–	**TTE**	**JM**	**BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica
–	**S 1º**	**TEC**	**ESTIVEN DEL R. PAVON CUEVAS**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica FAP Nº 13/2014 para la "Adquisición de Boletín Mandatorio de Helicópteros (Plurianual)".
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el oferente:

➢ **HELITACTICA S.A.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA FAP Nº 13/2014 PARA LA "ADQUISICION BOLETIN MANDATORIO PARA HELICOPTEROS (PLURIANUAL)"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente HELITACTICA S.A. ha presentado las documentaciones mencionadas, por lo tanto se concluye que: "CUMPLE".

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos Legales, Experiencia y Capacidad Técnica).**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTE	
HELITACTICA S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y capacidad técnica y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El oferente HELITACTICA S.A., ha presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que: "CUMPLE".

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación constata que el oferente HELITACTICA S.A. no presenta copias de los certificados y la malla curricular con antigüedad de al menos en los últimos 4 (cuatro) años, de lo siguiente: (i) curso teórico y práctico de estructura y sistemas de helicópteros HB/AS350B efectuados en el mismo fabricante; (ii) certificados de familiarización en AS350/HB350 conforme los manuales de procedimiento de inspección; (iii) certificados de familiarización en el motor Arriel 1B del modelo AS350/HB350, así tampoco se visualiza los certificados de cumplimiento de contratos por servicios similares al objeto del presente llamado para comprobar la experiencia del Soporte Técnico en reparación de helicópteros AS/HB350 B (mínimo de

5 años), motivo por el cual se resuelve solicitar al mencionado oferente a través de la Nota de fecha 21 de octubre de 2014, remita las documentaciones solicitadas, en virtud del Art. 26 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", el Art. 57 y 59 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), **(b) Experiencia y Capacidad Técnica* del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese estado, los Miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00 horas, estableciéndose las 14:30 horas del día 24 de octubre del 2014, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 14:30 horas del día 24 de octubre del 2014 se reúnen nuevamente los miembros del Comité Evaluador para continuar con los trabajos de verificación de los documentos presentados por el oferente HELITACTICA S.A.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que por Nota de fecha 22 de octubre de 2014 el oferente HELITACTICA S.A. remite toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación.

b.) Experiencia en el ramo y Capacidad Técnica

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por copias de contratos, facturas y certificaciones presentadas por el oferente HELITACTICA S.A., que posee experiencia en el ramo y capacidad técnica, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se concluye que: "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del Oferente, HELITACTICA S.A., se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente, demuestra una razonable seguridad que las misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto se concluye que: "CUMPLE".

Se detallan a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente HELITACTICA S.A.:

HELITACTICA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.012	2.011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	6.796.136.228	12.993.661.500	7.502.332.459	18,87	2,62	1,09	7,53	Pasa
PASIVO CORRIENTE	360.150.654	4.962.393.793	6.858.527.807					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA FAP Nº 13/2014 PARA LA "ADQUISICION BOLETIN MANDATORIO PARA HELICOPTEROS (PLURIANUAL)"

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.012	2.011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	15.710.547.538	14.829.946.797	9.650.257.399	0,54	0,61	0,71	0,62	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.490.339.264	9.115.448.293	6.858.527.807					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.012	2.011	2.012	2.011	2010		
CAPITAL	2.499.999.282	2.499.999.282	2.499.999.282	0,56	1,13	0,02	0,57	Pasa
UTILIDAD	1.401.304.116	2.834.747.333	48.637.640					

OBS: La firma **HELITACTICA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**EL TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente y luego de haber ordenado la cotización de la oferta respectiva se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se establece:

En ese contexto, el oferente HELITACTICA S.A. es la única empresa que presenta su oferta y cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. - QUINTA FASE – (Recomendación para la Cancelación, Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR:** a la empresa **HELITACTICA S.A.** la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica FAP Nº 13/2014 para la "Adquisición de Boletín Mandatorio para Helicópteros (Plurianual)" por el monto de **Gs. 1.892.000.000 (Guaraníes Mil ochocientos noventa y dos millones)**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA FAP Nº 13/2014 PARA LA "ADQUISICION BOLETIN MANDATORIO PARA HELICOPTEROS (PLURIANUAL)"

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA FAP N° 13/14 (PLURIANUAL) es de: **Gs. 1.892.000.000 (Guaraníes mil ochocientos noventa y dos millones).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, salón de Reunión del Centro Financiero N° 4, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino N° 1792, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día viernes veinte y cuatro del mes de octubre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON C.
S1° TEC – Miembro Comité de Evaluación

BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS
TTE JM – Asesora Jurídica

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE 1° AvL – Miembro Comité de Evaluación

CARLOS CESAR PABLO MELGAREJO SILVA
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación